

ACUERDO N° 400/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento de Preselección de Postulantes al cargo de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, aprobado por Acuerdo N° 137/2023 de 25 de abril de 2023, modificado por Acuerdo N° 455/2023 de 29 de noviembre de 2023; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° de la parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, por su parte, la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución Política del Estado, dispuso: *"La Asamblea Legislativa Plurinacional sancionará, en el plazo máximo de ciento ochenta días a partir de su instalación, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley del Régimen Electoral, la Ley del Órgano Judicial, la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización"*.

Que, al activarse las previsiones de la Ley N° 1817 de 22 de diciembre de 1997, el art. 271 de la misma dispone: **"DESIGNACIÓN.- Los Registradores y Sub-registradores serán elegidos por las Cortes Superiores de Distrito respectivas de las nóminas presentadas por el Consejo de la Judicatura"**.

CONSIDERANDO: Que, con las facultades previstas por el art. 182 num. 1 y 3 de la Ley N° 025, el Consejo de la Magistratura emitió el Acuerdo N° 137/2023 de 25 de abril de 2023, que aprobó el Reglamento de Preselección de Registradores y Sub Registradores de Derechos Reales, que tiene por objeto regular el proceso de preselección de postulantes a Registradores y Subregistradores de Derechos Reales para su posterior designación, el mismo que fue modificado por Acuerdo N° 455/2023 de 29 de noviembre de 2023.

Que, sobre la base de la reglamentación mencionada, se aprobó por Acuerdo N° 248/2024, la Convocatoria Pública N° 46/2024, para optar el cargo de Sub Registradores de Derechos Reales a nivel Nacional, en los Distritos de La Paz, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

Que, concluido el proceso, en cumplimiento al art. 39 del Reglamento de Preselección de Registradores y Sub Registradores de Derechos Reales, la Dirección Nacional de Recursos Humanos elevó a Sala Plena el Informe CM/JNDAP-N° 267/2024 de 16 de agosto de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, con la lista final de postulantes seleccionados que obtuvieron el puntaje igual o superior a cincuenta y seis (56) puntos.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 28 de agosto de 2024:

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Informe CM-JNDAP-N° 267/2024 de 16 de agosto de 2024 emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la lista final de postulantes al cargo de Sub Registrador de Derechos Reales del Distrito de Santa Cruz, bajo el siguiente detalle:

**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ
SUB REGISTRADOR DE DERECHOS REALES VILLA 1° DE MAYO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Notas de Méritos	Notas de Examen	Nota de Entrevista	Nota Final
1	PELÁEZ AYALA	ROLANDO	4738749	39,5	38	19,33	96,83
2	HERRERA OSSORIO	JOSÉ LEANDRO	6120587	35	40	14,33	89,33
3	RODRIGUEZ ROCHA	NESTOR ANTONIO	4588092	31	40	18,33	89,33
4	HIRA RAMIREZ	FREDDY GONZALO	3855534	33	40	16,00	89,00
5	CAMARGO VALDEZ	PAMELA	5360349	35	40	10,67	85,67
6	ROCA VACA	GERMÁN	3836308	31	40	14,67	85,67
7	GUERRA PEREZ	KELITA	8214806	28	40	15,33	83,33
8	ARANDIA PEREYRA	CARLA VERÓNICA	3890705	33	30	20,00	83,00
9	MEDINA CÁMARA	JUAN CARLOS	3887510	31	38	12,67	81,67
10	PRADO SERNA	FREDY	3873249	31	38	12,67	81,67
11	CAVA JUSTINIANO	GERALD ADALID	7701765	28	38	15,33	81,33



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



12	CÉSPEDES FERNÁNDEZ	RODRIGO JESÚS	6357418	26	40	14,00	80,00
13	SÁNCHEZ POMACUSI	GONZALO	1119171	32,5	36	10,67	79,17
14	ARANCIBIA ARANCIBIA	PEDRO ESTEBAN	4647323	25	40	13,33	78,33
15	LÓPEZ ALVAREZ	DAYANA YAJAIRA	9831055	23	38	16,00	77,00
16	MAMANI SILVA	PERCY ROMEL	5859805	23	34	14,67	71,67
17	FLORES HINOJOSA	DENIS LIZANDRO	6230042	24,5	30	13,67	68,17
18	SÁNCHEZ SALAZAR	YOSELIN	9836032	22	34	10,67	66,67

Segundo: Para la aplicación del art. 271 de la Ley N° 1817 de 22 de diciembre de 1997, remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz.

Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mirtha Gaby Meneses Gomez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Sucre, 06 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1638/2024

Señora:
Abg. Laura Céspedes Sánchez.
**ENCARGADA DISTRITAL DE SANTA CRUZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 400/2024 de 28 de agosto de 2024, que APRUEBA el Informe CM-JNDAP-N° 267/2024 de 16 de agosto de 2024 emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la lista final de postulantes al cargo de Sub Registrador de Derechos Reales de los Distritos de Santa Cruz, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Quiroga
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA CUERPO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 400/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Calidad - Rapidez - Experiencia

LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL

La Paz: 2318080 - 2900682 - 74049048 Santa Cruz: 3399200 - 67706007 - 74049048
Cochabamba: 4508458 - 72219801 - 67402585 T. 665-44460 - 67277
Trinidad: 4626088 - 67359386 Oruro: 67704768 - 5252654 Potosí: 67900419 Cochabamba: 6422493 - 72918173
Plaza 25 de Mayo Edif. Multifunc. Cespedes P. 1 Of. 109 Telf.: 6460991 - 67601716
E-mail: mecco_febco@hotmail.com Sucre - Bolivia

GUIA

Nº 012796

REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa: Consejo de la Magistratura		CTA. CTE.		Empresa: Consejo de la Magistratura	
Enviado por: Sala Plena		PAGO EN DESTINO		Atención: Laura Cespedes Sanchez	
Dirección:		AL CONTADO		Dirección:	
Telefonos:		Nº DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío: 06/09/24 Hora: 16:00		DESCRIPCION		Ciudad: Santa Cruz	
Ciudad: SUCRE - BOLIVIA		Nº SOBRES		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
TIPO DE SERVICIO		Nº PAQUETES			
NORMAL		Nº CAJAS			
ESPECIAL		PIEZAS TOTAL			
		PESO			
		TIPOS DE ENVIO		Fecha de Entrega: / / Hora:	
		NAL .			
		LOC .			
		INT .			
CARTERO:		FECHA			
		HORA			



Señora:
Dr. Laura Cespedes Sanchez
ENCARGADA DISTRICTAL SANTA CRUZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SANTA CRUZ.-



REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sucre, 06 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1639/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 400/2024 de 28 de agosto de 2024, que APRUEBA el Informe CM-JNDAP-N° 267/2024 de 16 de agosto de 2024 emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la lista final de postulantes al cargo de Sub Registrador de Derechos Reales de los Distritos de Santa Cruz, en atención a la determinación tercera del mismo, en coordinación con la Encargada Distrital del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 400/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo